



RESOLUCIÓN O-Nº 0305

MAT.: Rechaza solicitud de inscripción del partido "Poder", en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones III y X.

SANTIAGO, 19 JUL 2016

VISTO:

- a)** La Resolución O-Nº 165 de fecha 18 de agosto de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de septiembre de 2015;
- b)** La solicitud de constitución legal del partido "Poder" en las Regiones III de Atacama y X de Los Lagos, formulada con fecha 03 de junio de 2016, por doña Karina Oliva Pérez y don Ariel Jara Mix, Presidenta y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 03 de junio de 2016, según Resolución O-Nº 0221-A de fecha 03 del mismo mes y año;
- c)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;
- d)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e)** Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



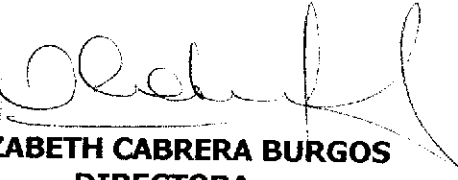
CONSIDERANDO:

Que, el partido en formación solicitante no ha acreditado la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6° de la Ley N° 18.603, en las Regiones III de Atacama y X de Los Lagos, estando, sin embargo, dentro del margen de diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la misma Ley, alcanzando la cantidad de 450 en la III Región y 751 en la X Región, siendo la cantidad mínima legal de 500 y 785 ciudadanos, respectivamente.

RESUELVO:

Recházase la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada partido Poder en las Regiones III de Atacama y X de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

~~SM/mva~~

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta partido Poder
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales III y X
- División de Registro y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
19 JUL 2016
TRAMITADO